

JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCIÓN NUMERO CINCO AUDIENCIA NACIONAL MADRID

DILIGENCIAS PREVIAS 275/2008 PIEZA SEPARADA "INFORME UDEF-BLA Nº 22,510/13"

PROVIDENCIA DEL MAGISTRADO-JUEZ D. PABLO RAFAEL RUZ GUTIÉRREZ.

En Madrid, a treinta de abril de dos mil trece.

Dada cuenta, el anterior oficio con número de registro de salida 39.202/13 UDEF-BLA, registrado el 29.04.2013 (corregido por oficio con número de registro de salida 39.884/13 UDEF-BLA, registrado el 30.04.2013), remitiendo informe nº 39.199 sobre análisis preliminar de la documentación obrante en la presente Pieza Separada, compuesto de cuerpo principal y seis anexos, únase a las actuaciones, teniéndose por cumplimentado el trámite acordado por auto de 15.03.2013, sin perjuicio de las sucesivas ampliaciones a que hubiere lugar.

Atendido el anterior informe y propuesta de actuaciones contenida en el mismo, se acuerda:

- 1. Cítese, en calidad de TESTIGOS, ante este Juzgado a las personas identificadas en el apartado nueve (operaciones registradas) del precitado informe –procediéndose conforme lo dispuesto en los artículos 412 y 413 LECrim, en su caso-, a las personas identificadas en el apartado primero de la propuesta de actuación contenida en el informe y asimismo a D. Jorge Trías Sagnier (quien ya declaró en el marco de las diligencias de investigación 1/2013 de la Fiscalía Contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada) con arreglo al calendario de señalamientos que se indicará más abajo.
- 2. Cítese a los **PERITOS** autores del informe pericial nº 2013D0071-B de la Sección de Documentoscopia, Unidad Central de Criminalística, Comisaría General de Policía Científica, Inspectores Jefes del CNP con números de **carnet profesional 16.449 y 18.817**, al objeto de **ratificar** el referido informe pericial en sede judicial, con arreglo al calendario de señalamientos que se indicará más abajo.
- 3. Figurando la totalidad de los querellados notificados de la querella presentada por Izquierda Unida y otros (constando a la presente fecha cumplimentado el trámite del artículo 118 LECrim., o encontrándose en curso el mismo con las debidas garantías conforme a lo acordado en proveído de 2 de abril de 2013), cítese a los QUERELLADOS, a través de su representación procesal en autos, a fin de que presten declaración en dicha condición, con asistencia letrada, con arreglo al calendario de señalamientos que se indicará más abajo.
- 4. Dese traslado del contenido del informe de la UDEF y anexos que acompañan al mismo a las Unidades de Auxilio Judicial de la IGAE y AEAT designadas en la presente Pieza Separada, a fin de que sean tenidos en cuenta para el ejercicio de las funciones encomendadas por el Juzgado, presentando los informes de análisis oportunos, o en su caso, la correspondiente propuesta de actuaciones.



5. En relación con los requerimientos de documentación a distintas sociedades referidos en los apartados segundo y tercero de la propuesta de actuación del informe policial, con carácter previo a resolver, confiérase traslado al Ministerio Fiscal para informe sobre su procedencia; cursándose el requerimiento a la entidad OBRASCON HUARTE LAIN S.A. a que se refiere el apartado cuarto de la precitada propuesta de actuaciones.

Para los <u>señalamientos</u> anteriormente referidos se establece el siguiente <u>CALENDARIO</u>:

➤ <u>Día 20 de mayo de 2013:</u>

- Testifical del Excmo. Sr. D. Eugenio Nasarre (Diputado en Cortes Generales) quien, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 412.5 y 413 LECrim., será previamente requerido para que manifieste sobre su conformidad en prestar declaración en la sede de este Juzgado, lo que se llevaría a efecto el día señalado a las 16:00 horas, o si opta por prestar declaración en su despacho oficial o en la sede del Órgano del que es miembro, en cuyo caso, se practicaría la diligencia en el mismo con asistencia de la Comisión Judicial, Ministerio Fiscal y demás partes personadas.
- Testifical del Excmo. Sr. D. Pío García Escudero (Presidente del Senado), respecto de quien, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 412.2 y 413 LECrim., la declaración se llevará a efecto el día señalado a las 18:30 horas en su despacho oficial con asistencia de la Comisión Judicial, Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

➤ <u>Día 21 de mayo de 2013:</u>

A las 16:00 horas: Testifical de D. Jaime Ignacio del Burgo A las 16:30 horas: Testifical de D. Calixto Ayesa Dianda A las 17:00 horas: Testifical de D. Santiago Abascal A las 17:30 horas: Testifical de D. Jaume Matas

➢ Día 22 de mayo de 2013:

A las 16:00 horas: Testifical de D. Jorge Trías Sagnier

A las 17:30 horas: Ratificación pericial de los Inspectores Jefes del CNP nº 16.449 y nº 18.817

➢ Día 23 de mayo de 2013:

A las 16:00 horas: Testifical de D. Luis Molero (identificado en las actuaciones como cajero del Partido Popular).

A las 17:30 horas: Testifical de D^a Milagro Puente (identificada en las actuaciones como Jefa del Departamento de Contabilidad del Partido Popular).

Día 27 de mayo de 2013:

- A las 16:00 horas: Declaración del querellado D. Alfonso GARCIA POZUELO (Constructora Hispánica S.A.)
- A las 17:00 horas: Declaración del querellado D. Juan Miguel VILLAR MIR (Obrascon Huarte Lain S.A.)
- A las 18:00 horas: Declaración del querellado D. José Luis SANCHEZ DOMINGUEZ (Grupo empresarial SANDO S.L.)



Día 28 de mayo de 2013:

- A las 16:00 horas: Declaración del querellado D. Luis Fernando DEL RIVERO ASENSIO (Sacyr Vallehermoso S.A.)
- A las 17:00 horas: Declaración del querellado D. Manuel CONTRERAS RAMOS (Grupo de empresas AZVI S.L.)
- A las 18:00 horas: Declaración del querellado D. Juan Manuel FERNANDEZ RUBIO (Aldesa Construcciones S.A.)

➢ Día 29 de mayo de 2013:

- A las 16:00 horas: Declaración del querellado D. José María MAYOR OREJA (FCC Construcción S.A.)
- A las 17:00 horas: Declaración del querellado D. Antonio VILELLA JEREZ (Rubau S.A.)
- A las 18:00 horas: Declaración del querellado D. Pablo CRESPO SABARIS

Provéanse los recordatorios y requerimientos oportunos a fin de que la totalidad de la documentación, previamente requerida a los querellados o sociedades a ellos vinculadas, obre debidamente presentada en el Juzgado, con al menos diez días de antelación a los señalamientos prefijados.

Y asimismo, dispóngase lo oportuno a fin de que la totalidad de la documentación previamente requerida por auto de 15 de abril de 2013 a las entidades bancarias Banco Español de Crédito S.A. y Banco de Santander S.A. obre en este Juzgado con al menos diez días de antelación a los señalamientos prefijados.

Notifiquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y demás partes personadas.

Lo manda y firma S. S^a. Doy fe.

DILIGENCIA.- Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe.